

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCION N°: 10341-15
PUERTO MONTT, 30 Noviembre 2009.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art 1° N° 9.2, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias y,

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por la interesada.
2. El V° B° de las Dirección de Obras Municipales, y en uso de mis atribuciones delegadas:

RESUELVO:

AUTORIZASE, el traslado de la Patente Rol N° 301428-2 Giro Profesional, Contador, a la Sra. Monica Jeannette Soto Oyarzun, Rut 13.736.837-4, desde calle Urmeneta N° 300 Oficina N° 36, al local consolidado ubicado en calle Urmeneta N° 300 Oficina N° 31 de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JORGE SCHMIDT BIDEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

RQP/ldb


MANUEL ECHEVERZ ZUÑIGA
SUBDIRECTOR(S) DE RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
OFICINA DE RENTAS
01 DIC 2009
N° SISTEMA 21678
CORRESPONDENCIA RECIBIDA